

## **CATALOGO DE FORMAS SOCIETARIAS Y CONTRACTUALES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL**

El Colegio de Geógrafos con el objetivo de impulsar el ejercicio de la actividad profesional de l@s geógraf@s, que según la Ley 2/1974 (Art. 3) requiere de la obligada colegiación, quiere poner a disposición de tod@s sus asociad@s la información y documentación de las características básicas y formas de desarrollo de la actividad profesional y mercantil, así como también de las modalidades contractuales existentes para el trabajo por cuenta ajena, con el fin de poder escoger aquella que mejor se adapte a las características de cada un@ de sus colegiad@s.

Por ello, en el documento que sigue a continuación, se ofrece información sobre las siguientes formas societarias:

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| 1. Empresario individual | 6. Sociedad anónima limitada laboral         |
| 2. Sociedad anónima      | 7. Sociedad responsabilidad limitada laboral |
| 3. Sociedad limitada     | 8. Sociedad cooperativa                      |
| 4. Sociedad colectiva    | 9. Sociedad civil                            |
| 5. Sociedad comanditaria | 10. Comunidad de bienes                      |

De cada una de las formas de constitución se ha elaborado resúmenes de los siguientes aspectos:


Naturaleza	Capital mínimo
Capacidad jurídica	Representación del capital
Denominación	Desembolso en origen del capital
Número de socios	Órganos rectores
Responsabilidad frente a terceros	Documentación disponible
Formalidades constitución	

En un apartado posterior se pueden consultar las leyes de cooperativas de las comunidades autónomas que han legislado en este ámbito:

- |              |                |               |
|--------------|----------------|---------------|
| 1. Andalucía | 4. Extremadura | 7. Navarra    |
| 2. Aragón    | 5. Galicia     | 8. País Vasco |
| 3. Cataluña  | 6. Madrid      | 9. Valencia   |

Finalmente en un tercer cuadro se ofrece información acerca de las principales modalidades contractuales, que van acompañadas de los respectivos modelos de condiciones mínimas aprobados por el Ministerio de Trabajo:

- |  |                                 |
|--|---------------------------------|
| 1. Contrato indefinido   | 5. Contrato por obra y servicio |
| 2. Contrato para trabajadores minusválidos                           | 6. Contrato a tiempo parcial    |
| 3. Contrato de duración determinada por circunstancias de producción | 7. Contrato en prácticas        |
| 4. Contrato de duración determinada por interinidad                  | 8. Contrato en formación        |
|  | 9. Contrato de relevo           |

Si se hace clic  en el cuadro de documentación disponible sobre **CARACTERÍSTICAS** o **TRÁMITES** de cada una de las tipologías societarias, se podrá acceder al documento con información extensa de las mismas. De igual forma se pueden obtener la ley estatal de cooperativas o las diferentes leyes autonómicas haciendo clic en la casilla correspondiente, o bien de las principales modalidades contractuales tanto en lo que se refiere a **NORMATIVA** como al **FORMULARIO** a rellenar en cada caso, según las formas que se muestran en la tabla final.



NATURALEZA	CAPACIDAD JURÍDICA	DENOMINACIÓN	NÚMERO DE SOCIOS	RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS	FORMALIDADES CONSTITUCIÓN	CAPITAL MÍNIMO	REPRESENTACIÓN DEL CAPITAL	DESEMBOLSO EN ORIGEN DEL CAPITAL	ÓRGANOS RECTORES	DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE
------------	--------------------	--------------	------------------	-----------------------------------	---------------------------	----------------	----------------------------	----------------------------------	------------------	--------------------------

### SOCIEDAD COMANDATARIA

Mercantil	Propia	Debe aparecer el nombre de todos o algunos de los socios colectivos (en este caso y "CIA"), y "S. Com."	Mínimo: 2. Clases: • Colectivos: aportan trabajo • Comanditarios: aportan dinero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Socios Colectivos: Ilimitada</li> <li>Socios Comanditarios: Limitada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escritura Pública</li> <li>Estatutos</li> <li>Inscripción en el Registro Mercantil</li> </ul>	El necesario para los primeros gastos			• Administradores: Los socios colectivos	CARACTERÍSTICAS
										TRÁMITES

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL

Específica laboral	Propia	Distinta a la de otra sociedad, con "S.L.L."	Mínimo: 3. Clases: • Capitalistas • Trabajadores	Limitada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escritura</li> <li>Solicitud de calificación como S.L en el registro de S.L.</li> <li>Inscripción en el Registro Mercantil.</li> <li>Inscripción</li> </ul>	500.000 pesetas	Participaciones sociales	Totalmente suscrito y desembolsado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Junta General</li> <li>Administrador único o Consejo Rector</li> </ul>	CARACTERÍSTICAS
										TRÁMITES

### SOCIEDAD COOPERATIVA

Específica, en casos mercantil	Propia	Distinta a la de otra sociedad cooperativa con "S. Coop"	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cooperativa de 1er. grado: Mínimo 5, excepto otras no aplicables a este caso.</li> <li>Cooperativas de 2º o ulterior grado: Mínimo 2 cooperativas</li> </ul>	Limitada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escritura Pública</li> <li>Estatutos</li> <li>Inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas</li> </ul>	El necesario para los primeros gastos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Títulos Nominativos</li> <li>Libretas de Participación</li> </ul>	Suscrito totalmente y desembolsado en un 25%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asamblea General</li> <li>Consejo Rector</li> </ul>	CARACTERÍSTICAS
										TRÁMITES
										Ver leyes autonómicas

### SOCIEDAD CIVIL

Civil	No tiene personalidad jurídica propia	Libre con "S.C."	Mínimo: 2. Clases: • Socios industriales • Socios capitalistas	Responsabilidad mancomunada y subsidiaria	Ninguna (Si hay bienes inmuebles o derechos reales: Escritura pública)	El necesario para los primeros gastos			• Administradores: Todos los socios	CARACTERÍSTICAS
										TRÁMITES

### COMUNIDAD DE BIENES

Civil	No tiene personalidad jurídica propia	Libre con "C.B."	Mínimo: 2. • Socios industriales	Responsabilidad mancomunada y subsidiaria	Ninguna (Si hay bienes inmuebles o derechos reales: Escritura pública)	El necesario para los primeros gastos			• Administradores: Todos los socios	CARACTERÍSTICAS
										TRÁMITES

## LEGISLACIÓN EN MATERIA DE COOPERATIVAS

ESTATAL	Andalucía	Aragón	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Navarra	País Vasco	Valencia
---------	-----------	--------	----------	-------------	---------	--------	---------	------------	----------

## PRINCIPALES MODALIDADES CONTRACTUALES

REQUISITOS	FORMALIZACIÓN	DURACIÓN	JORNADA	INCENTIVOS	DOCUMENTACIÓN
<b>CONTRATO INDEFINIDO</b>					
No se exige ningún requisito para su celebración, aunque si se quiere acceder a incentivos será necesario atender a las circunstancias fijadas	Por escrito y en el modelo oficial correspondiente	Indefinida	A tiempo completo o parcial	Incentivos del INEM Incentivos de la TGSS	<b>NORMATIVA</b> <b>FORMULARIO</b>
<b>CONTRATO PARA TRABAJADORES MINUSVÁLIDOS</b>					
Trabajadores minusválidos Estar inscritos en la oficina de empleo	Por escrito y en el modelo oficial correspondiente	Indefinida Determinada	A tiempo completo o parcial	Incentivos del INEM Incentivos de la TGSS	<b>NORMATIVA</b> <b>FORMULARIO</b>
<b>CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA POR CIRCUNSTANCIAS DE PRODUCCIÓN</b>					
Debe estar motivado por circunstancias coyunturales del mercado Por convenio colectivo se podrán fijar las actividades en que se podrá realizar esta modalidad contractual	Por escrito si la duración es superior a cuatro semanas o se realizan a tiempo parcial y en el modelo oficial correspondiente	Determinada, máximo seis meses en un periodo de doce, modificable el plazo máximo por convenio	A tiempo completo o parcial		<b>NORMATIVA</b> <b>FORMULARIO</b>
<b>CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA POR INTERINIDAD</b>					
Sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo	Por escrito y en el modelo oficial correspondiente	Por el tiempo de ausencia del trabajador	A tiempo completo salvo dos excepciones	Incentivos del INEM Incentivos de la TGSS	<b>NORMATIVA</b> <b>FORMULARIO</b>
<b>CONTRATO POR OBRA O SERVICIO</b>					
Realización de una obra o prestación de un servicio, con autonomía y sustantividad propia	Por escrito y en el modelo oficial correspondiente	Determinada pero incierta	A tiempo completo o parcial		<b>NORMATIVA</b> <b>FORMULARIO</b>
<b>CONTRATO A TIEMPO PARCIAL</b>					
Prestación de un servicio a tiempo parcial	Por escrito y en el modelo oficial correspondiente	Indefinida Determinada	A tiempo parcial	Incentivos del INEM Incentivos de la TGSS	<b>NORMATIVA</b> <b>FORMULARIO</b>
<b>CONTRATO EN PRÁCTICAS</b>					
Los trabajadores deberán tener una titulación determinada El puesto de trabajo deberá permitir la obtención de la práctica profesional	Por escrito y en el modelo oficial correspondiente	Determinada, no podrá ser inferior a seis meses ni superior a dos años	A tiempo completo o parcial	Incentivos de la TGSS	<b>NORMATIVA</b> <b>FORMULARIO</b>
<b>CONTRATO EN FORMACIÓN</b>					
Trabajador mayor de 16 años y menor de 21, salvo excepciones	Por escrito y en el modelo oficial correspondiente	Determinada, no podrá ser inferior a seis meses ni superior a dos años, salvo convenio	A tiempo completo	Incentivos de la TGSS	<b>NORMATIVA</b> <b>FORMULARIO</b>
<b>CONTRATO DE RELEVO</b>					
Existencia de un trabajador en situación de jubilación parcial y otro en situación de desempleo o con contrato de duración determinada	Por escrito y en el modelo oficial correspondiente	Indefinida Determinada	A tiempo completo o parcial		<b>NORMATIVA</b> <b>FORMULARIO</b>

INEM – Instituto Nacional de Empleo, TGSS – Tesorería General de la Seguridad Social

Elaboración: COLEGIO DE GEÓGRAFOS, Santiago Prieto Prieto